REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Veintisiete de marzo de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2023-00035-00

En atención a la comunicación allegada al Despacho por parte del apoderado accionante, con el cual solicita se oficie a NUEVA EPS, a fin de que informe la dirección de residencia del demandado; el Suscrito Juez accede a ello, por tanto, DISPONE OFICIAR a NUEVA EPS., a fin de que, en el término de tres (3) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, se sirva suministrar información de contacto del accionado CARLOS ARTURO ISAZA ZAPATA, C.C.17.109.819, tales como dirección de residencia, correo electrónico y teléfono.

ADVERTIR que es deber del sujeto requerido colaborar con la Administración de Justicia y, en consecuencia, las respuestas a los requerimientos de los Despachos Judiciales deberán ser suministrados sin dilación alguna, so pena de incurrir en desacato a decisión judicial y en mala conducta por obstrucción a la justicia. El incumplimiento a lo solicitado le acarreará las correspondientes sanciones conforme a lo dispuesto en el Numeral 3° del canon 44 del C.G. del P. OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
Juez

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f7132b14da8311e837ac73dca6ea3e88dc8dab5d2bfcc51927132504b408322**
Documento generado en 27/03/2023 12:22:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica